The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en el pueblo de Tinum 17 April 1858 Tinum, Yucatán

Content:

Acta firmada en el pueblo de Tinum, de 17 de abril de 1858.

En el pueblo de Tinum, a los diecisiete días del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho años reunidos en la casa pública, bajo la presidencia del señor juez 1°. Los ciudadanos Manuel Zetina Medina, Dimas Cortes y Antonio Mendóza, el señor presidente mandó dar lectura a un acta que celebró la guarnición de Mérida el 12 del corriente, y después de una breve discusión, acordaron unánimemente el artículo siguiente:

"El pueblo de Tinum adopta y secunda en todas sus partes el acta de la guarnición de Mérida, en que se adoptan las modificaciones que en la capital de la república se hicieron al Plan proclamado en Tacubaya por el Excmo. señor general don Félix Zuloaga, y reconoce al Supremo Gobierno establecido actualmente en la capital de la república protestándole entera obediencia y sumisión."

Con lo cual se concluyó esta acta, acordándose elevar copia de ella al Supremo Gobierno del departamento, firmando para constancia

Hipólito Zetina, presidente.
Dimas Cortés.
Antonio Mendoza.
Manuel Zetina Medina.
Manuel R. Zetina, comandante de la guardia nacional.
José de la Cruz Díaz, juez Suplente.
Prudencio Zetina, sargento.
Gregorio Zetina, Exacto.
José María Quijano, cabo.

Por los que no saben escribir, Eligio Zetina.

Juan R. Alvarez, soldado.

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1331